



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), 18 agosto de 2023

Proceso:	Acción de tutela
Accionante:	Álvaro Cadena Ariza
Accionado:	Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Quindío
Vinculada:	Diego Alexander Cadena León Cielo Villamil Mora
Radicado:	630013103002-2023-00173-00

Encuentra el Juzgado que la petición formulada por el extremo procesal activo de la acción, se ajusta a los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, cumpliéndose con los presupuestos legales para que la misma se haga admisible y en ese sentido se procederá.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia (Q)

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR para su trámite la presente acción de tutela.

SEGUNDO: VINCULAR a Diego Alexander Cadena León y Cielo Villamil Mora.

TERCERO: NOTIFICAR a la parte accionada y vinculada, para que dentro del término de dos (2) días contados desde el día siguiente al momento de recibo de la respectiva comunicación, ejerzan el derecho de defensa, se pronuncien sobre los hechos allí mencionados de manera clara, completa y precisa y para que agregue o invoque las pruebas que estime pertinentes, para lo cual se les hará entrega de la copia del escrito que contiene la tutela y sus anexos.

CUARTO: REQUERIR al Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia (Q), para que:

4.1. Remita copia digital del proceso que allí se tramita donde Álvaro Cadena Ariza (accionante) es ejecutante y Cielo Villamil Mora (vinculada) es ejecutada, radicado bajo el nro. 630014003008-2022-00602-00.

4.2. Informe de manera oportuna sobre la intervención de otras personas con el fin de que este despacho ordene su vinculación. En caso, afirmativo se requiere para que se indique la dirección física y/o electrónica en la que reciben notificaciones.

QUINTO: ORDENAR al Centro de Servicios,

5.1. Notificar esta providencia al accionante al correo electrónico:

Cale 10 No 23-14 Barrio Granada, Armenia y diegocadenaleon@hotmail.com

5.2. Notificar esta providencia y remitir copia de la acción de tutela acompañada de sus anexos al accionado y vinculados, así:

-Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia: [correo institucional](mailto:correo_institucional)

-Diego Alexander Cadena León diegocadenaleon@hotmail.com

-Cielo Villamil Mora. A la dirección que suministre el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Quindío, sin necesidad de auto que lo ordene.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe60f3b257d08f6c44ffbdb3b12b01be2a610500de45d8c4efc4a3b7d54b6b**

Documento generado en 18/08/2023 10:43:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>